

Esta Dirección General acuerda que la autorización número 52, concedida el 16 de octubre de 1964 a la citada Entidad, se considere ampliada a los siguientes establecimientos:

Demarcación de Hacienda de Oviedo

Oviedo, agencia urbana número 6 en Campomanes, 4, a la que se asigna el número de identificación 33-10-40.

Demarcación de Hacienda de Guipúzcoa

San Sebastián, sucursal en Urbietta, 8, a la que se asigna el número de identificación 20-29-01.

Madrid, 13 de julio de 1976.—El Director general, Ricardo Goytre Boza.

20082

RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos por la que se amplía la autorización número 12 concedida al Banco Hispano Americano para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en los establecimientos que se citan.

Visto el escrito formulado por el Banco Hispano Americano, solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos,

Esta Dirección General acuerda que la autorización número 12, concedida el 2 de octubre de 1964 a la citada Entidad, se considere ampliada en el siguiente establecimiento:

Demarcación de Hacienda de Valencia

Valencia, agencia urbana en plaza Obispo Amigó, 6, a la que se asigna el número de identificación 46-08-45.

Madrid, 13 de julio de 1976.—El Director general, Ricardo Goytre Boza.

20083

RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos por la que se amplía la autorización número 36 concedida a la Caja de Ahorros Provincial de Barcelona, solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos en los establecimientos que se citan.

Visto el escrito formulado por la Caja de Ahorros Provincial de Barcelona, solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos,

Esta Dirección General acuerda que la autorización número 36, concedida el 13 de octubre de 1964 a la citada Entidad se considere ampliada en el siguiente establecimiento:

Demarcación de Hacienda de Barcelona

Igualada, oficina en rambla San Isidro, 19, a la que se asigna el número de identificación 08-21-163.

Madrid, 13 de julio de 1976.—El Director general, Ricardo Goytre Boza.

20084

RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos por la que se amplía la autorización número 15 concedida al Banco de Andalucía para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en los establecimientos que se citan.

Visto el escrito formulado por el Banco de Andalucía, solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos,

Esta Dirección General acuerda que la autorización número 15, concedida el 5 de octubre de 1964 a la citada Entidad, se considere ampliada a los siguientes establecimientos:

Demarcación de Hacienda de Málaga

Málaga, sucursal en Sancha de Lara, 9, a la que se asigna el número de identificación 29-15-14.

Demarcación de Hacienda de Jaén

Jaén, sucursal en Madre Soledad Torres Acosta, esquina a Generalísimo, a la que se asigna el número de identificación 23-13-05.

Madrid, 13 de julio de 1976.—El Director general, Ricardo Goytre Boza.

20085

RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos por la que se amplía la autorización número 50 concedida a la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en el establecimiento que se cita.

Visto el escrito formulado por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos,

Esta Dirección General acuerda que la autorización número 50, concedida el 15 de octubre de 1964 a la citada Entidad, se considere ampliada al siguiente establecimiento:

Demarcación de Hacienda de Madrid

Coslada, oficina número 258 en avenida de Berlín, con vuelta a Roma (Urbanización Ciudad, 70), a la que se asigna el número de identificación 28-33-197.

Madrid, 13 de julio de 1976.—El Director general, Ricardo Goytre Boza.

20086

RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos por la que se amplía la autorización número 53 concedida a la Unión Industrial Bancaria, S. A., para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en los establecimientos que se citan.

Visto el escrito formulado por Unión Industrial Bancaria, S. A., solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos,

Esta Dirección General acuerda que la autorización número 53, concedida el 16 de octubre de 1964 a la citada Entidad, se considere ampliada a los siguientes establecimientos:

Demarcación de Hacienda de Tarragona

Tarragona, sucursal en avenida Conde de Vallellano, 118, a la que se asigna el número de identificación 43-34-01.

Demarcación de Hacienda de Barcelona

Sabadell, sucursal en Alfonso XII, 28, a la que se asigna el número de identificación 08-25-03.

Demarcación de Hacienda de Gerona

Gerona, sucursal en Alvarez de Castro, 2, a la que se asigna el número de identificación 17-31-01.

Logroño, sucursal en Gran Vía, 34, a la que se asigna el número de identificación 26-24-01.

Madrid, 16 de julio de 1976.—El Director general, Ricardo Goytre Boza.

20087

BANCO DE ESPAÑA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 15 de octubre de 1976

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar U. S. A. (1)	67,959	68,159
1 dólar canadiense	69,773	70,047
1 franco francés	13,589	13,642
1 libra esterlina	112,030	112,632
1 franco suizo	27,669	27,807
100 francos belgas	181,373	182,394
1 marco alemán	27,795	27,934
100 liras italianas	8,049	8,082
1 florín holandés	28,546	28,676
1 corona sueca	15,891	15,975
1 corona danesa	11,546	11,600
1 corona noruega	12,730	12,792
1 marco finlandés	17,592	17,689

(1) Esta cotización será aplicable por el Banco de España a los dólares de cuenta en que se formalice intercambio con los siguientes países: Colombia, Cuba y Guinea Ecuatorial.

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
100 chelines austriacos	390,771	394,187
100 escudos portugueses	216,292	218,318
100 yens japoneses	23,221	23,329

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

20088 RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se agrupan los Municipios de Roales y Quintanilla del Molar (Valladolid), a efectos de sostener un Secretario común.

De conformidad con los artículos 343 de la vigente Ley de Régimen Local, 187 y 188 del Reglamento de 30 de mayo de 1952 y Decreto 687/1975, de 21 de marzo, Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Agrupar los Municipios de Roales y Quintanilla del Molar (Valladolid), a efectos de sostener un Secretario común.

Segundo.—Fijar la capitalidad de la Agrupación en el Municipio de Roales.

Tercero.—Clasificar la plaza de Secretario de la Agrupación en tercera categoría, clase 11 y coeficiente 3,3, con efectos de 1 de agosto de 1976.

Cuarto.—Nombrar Secretario de la Agrupación a don Esicilio Galende Castaño, que lo es en propiedad del Ayuntamiento de Roales.

Madrid, 26 de julio de 1976.—El Director general, Antonio Gómez Picazo.

20089 RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se agrupan los Municipios de Carbajales de Alba y Manzanal del Barco (Zamora), a efectos de sostener un Secretario común.

De conformidad con los artículos 343 de la vigente Ley de Régimen Local, 187 y 188 del Reglamento de 30 de mayo de 1952 y Decreto 687/1975, de 21 de marzo, Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Agrupar los Municipios de Carbajales de Alba y Manzanal del Barco (Zamora), a efectos de sostener un Secretario común.

Segundo.—Fijar la capitalidad de la Agrupación en el Municipio de Carbajales de Alba.

Tercero.—Clasificar la plaza de Secretario de la Agrupación en tercera categoría, clase 10 y coeficiente 3,3, con efectos de 1 de agosto de 1976.

Cuarto.—Nombrar Secretario de la Agrupación a don Eusebio Carrasca Martín, que lo es en propiedad del Ayuntamiento de Carbajales de Alba.

Madrid, 26 de julio de 1976.—El Director general, Antonio Gómez Picazo.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

20090 RESOLUCION de la Segunda Jefatura Regional de Carreteras por la que se fija fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan.

Habiendo sido aprobado el proyecto de las obras de «Variante. Nueva carretera en la N-VI de Madrid a La Coruña, puntos kilométricos 424,642 al 438,770, tramo de Ambasmestas a Piedrafita», en el término municipal de Vega de Valcarlos, y hallándose incluidas aquéllas en el Programa de Inversiones Públicas del Plan de Desarrollo Económico y Social, tales obras llevan implícita la declaración de utilidad pública y la urgente ocupación de los terrenos necesarios, con los efectos previstos

en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado b) del artículo 42 del Decreto 1541/1972, de 15 de junio.

Lo que se hace público en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y diarios «Proa» y «Diario de León», en cumplimiento de los indicados preceptos, significando a los propietarios y arrendatarios interesados incluidos en la relación que se acompaña que a partir de los ocho días contados desde aquel en que tenga lugar la última de las citadas publicaciones de este anuncio se procederá, por el representante de la Administración, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se relacionan, para cuyo acto serán individualmente notificados, pudiendo, en el tiempo que medie entre la publicación y el levantamiento de las actas previas a la ocupación, hacer mediante escrito las observaciones que estimen pertinentes al solo efecto de subsanar posibles errores cometidos en la relación.

Oviedo, 3 de agosto de 1976.—El Ingeniero Jefe, P. A., Enrique Lafuente.—5.998-E.

RELACION QUE SE CITA

Finca número	Clase	Propietarios y arrendatarios
6-Comp.	Prado regadío ..	Herederos de Vicente Fernández Alvarez-Vicente García Fernández.
6'	Prado regadío ..	José Núñez Carballo.
324-A	Prado regadío ...	Dositeo Laballós - José Vega Pardo.
324-B	Prado regadío ...	Herederos de Concepción Laballós-José Vega Pardo.
400-A	Huerta	Leopoldo González Jato.
400'-A	Casa	Leopoldo González Jato.
400''-A	Antojana	Leopoldo González Jato.
400-B	Huerta-secano ...	Dositeo Laballós Río.
400-C	Huerta-secano ...	José Soto Digón.
400-D	Huerta-secano ...	Hortensio Santín Simón.
400-E	Huerta-secano ...	José Gallardo Laballós.

20091 RESOLUCION de la Cuarta Jefatura Regional de Carreteras por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de fincas afectadas por la ejecución de las obras del proyecto de la Autopista del Ebro. Itinerario Bilbao-Zaragoza, tramo 07, Calahorra-Autopista de Navarra, y tramo 08, Autopista Navarra-Gallur. Fracciones 07-20 y 08-10. Término municipal de Corella.

Con fechas 13 de julio y 26 de julio de 1976, la Dirección General de Carreteras ha aprobado el proyecto de «Explanaciones, obras de drenaje y obras de fábrica», relativo al tramo 07, Calahorra-Autopista de Navarra, y al tramo 08, Autopista Navarra-Gallur, respectivamente, de la Autopista del Ebro, itinerario Bilbao-Zaragoza, objeto de concesión adjudicada por Decreto 2802/1973, de 2 de noviembre.

Según lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 8/1972, de 10 de mayo, de construcción, conservación y explotación de autopistas de peaje en régimen de concesión, el Decreto de adjudicación implica la declaración de utilidad pública de las obras, entendiéndose implícita en la aprobación del proyecto la necesidad de ocupación, que se reputará urgente a los efectos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En su virtud, esta Jefatura Regional ha resuelto:

Convocar a los titulares de derechos afectados que se expresan en la relación adjunta para que, en las horas y días señalados comparezcan en el Ayuntamiento de Corella y llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación, según lo dispuesto por el citado artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

Todos los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados hayan podido omitirse en la relación adjunta, podrán formular por escrito, ante esta Jefatura Regional de Carreteras y hasta el día del levantamiento del acta previa, alegaciones a los solos efectos de subsanar los posibles errores padecidos en la misma.

La Sociedad «Autopista Vasco-Aragonesa, Concesionaria Española, S. A.», asume en el expediente expropiatorio los derechos y obligaciones del beneficiario de la expropiación, según lo dispuesto en el artículo 17-2 de la Ley 8/1972, de 10 de mayo, en relación con el Decreto 2802/1973, de 2 de noviembre.

Zaragoza, 7 de octubre de 1976.—El Ingeniero Jefe regional.—7.694-A.